

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 10.406/2011

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de noviembre de 2011, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Suplemento de Crédito financiado con Baja en otra aplicación, por importe de 283.188,10 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modifi-

cación presupuestaria del Presupuesto Prorrogado al año 2011 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

En Córdoba, a 29 de noviembre de 2011.- Firma Electrónica: Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, José María Bellido Roche.- Vº Bº del Secretario General del Pleno: Valeriano Lavela Pérez.